



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**RECIBIDO**  
21 FEB 2022  
9:32

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 21 de febrero 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA

MARIANA BENITEZ TIBURCIO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

Asunto: Se presenta iniciativa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
21 FEB 2022  
12:30 hs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LEONARDO DÍAZ JIMENEZ, Diputada integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA SECCIÓN IV "DE LA DIVERSIDAD SUSTENTABLE" CON LOS ARTICULOS 11 BIS, 11. TER. 11 QUATER. AL TITULO PRIMERO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMENEZ  
DISTRITO XXI  
HEROICA CIUDAD DE  
JUJTLA DE CRESPO  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMENEZ.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 21 de febrero 2022.**

**Asunto:** Se presenta Iniciativa.

**DIPUTADA**

**MARIANA BENITEZ TIBURCIO**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO**

**DEL ESTADO DE OAXACA**

**PRESENTE.**

**LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**, Diputado integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca, 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA SECCIÓN IV "DE LA DIVERSIDAD SUSTENTABLE" CON LOS ARTIUCLOS 11 BIS, 11. TER. 11 QUATER. AL TITULO PRIMERO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A medida que vamos avanzando se perfila como un año marcado por olas de calor y frío extremo, devastadores incendios forestales, sequías e inundaciones de récord. Señales que no hacen más que alertarnos de una emergencia inminente. A pesar de la ausencia de consenso internacional a la hora de definir la emergencia climática como concepto, se comparte de forma unánime la seguridad de que estamos hablando de una cuenta atrás y que en esta lucha no podemos perder ni un solo segundo.

Durante la COP25 de Santiago-Madrid en 2019, los gobiernos de Italia y México presentaron un compromiso, con el apoyo de WEE, Earth Day Network y otras partes interesadas, para aumentar y hacer obligatoria la educación sobre el cambio climático y ambiental, y la oficina de la ONU que apoya los esfuerzos mundiales en este campo, acogió con beneplácito estas propuestas. Patricia Espinosa, secretaria ejecutiva de Cambio Climático de la ONU (UNFCCC), expresó la esperanza de que más naciones seguirán su iniciativa en el futuro cercano.



## CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA”

Según la UNESCO en las últimas dos décadas, el Cambio Climático, la Educación Ambiental y la Educación para el Desarrollo Sostenible se han convertido en herramientas importantes para proteger el medio ambiente y garantizar el desarrollo sostenible.

Se define la educación ambiental integral como un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

La educación ambiental es la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales con tal de que las personas puedan adaptarse a ellos sin dañar la naturaleza.

Es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente. Como resultado, los individuos alcanzan un



## CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

entendimiento más profundo de las temáticas ambientales y tienen las herramientas para tomar decisiones informadas y responsables.

Gracias a esta formación, niñas, niños y adultos adquieren conciencia para adoptar una vida lo más sostenible posible. Con el fin de que el impacto humano sobre el medio ambiente sea el mínimo para permitir la subsistencia del planeta. Para ello, es fundamental el trabajo de concienciación desde pequeños.

El objetivo principal de la educación ambiental no solo radica en ofrecer información sobre el medio ambiente o la problemática que lo rodea, también es crear conciencia sobre si nuestras acciones o hábitos que realizamos en nuestra vida cotidiana, tienen consecuencias positivas o negativas sobre el entorno que nos rodea, creando a su vez un espacio de reflexión que nos haga ver y sobre todo pensar la manera de cambiar nuestros impulsos que derivan en consecuencias desastrosas para el medioambiente, o por el contrario, seguir mejorando hacia un futuro ecológico y ambiental mejor para todos.

La escuela con base a su compromiso social con la comunidad debe orientar sus funciones a difundir y sobre todo a sensibilizar en la promoción de la educación ambiental, en la búsqueda permanente de mejorar la calidad de vida basada en un desarrollo económico armónico con las necesidades sociales que se traduzca en un bienestar social.



## CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

El que la materia de educación ambiental sea obligatoria propone el conocimiento, aprecio, respeto y conservación de la naturaleza considerando al infante como parte fundamental, ya que a partir del tipo de relación que establezca dependerá el uso correcto de los recursos que le brinda el medio ambiente, así como la prevención y colaboración en problemas ambientales. La educación ambiental constituye igualmente un instrumento sumamente útil para conocer los procesos y fenómenos naturales y sociales y la interrelación que existe entre ellos.

Además, ofrece ventajas decisivas para impulsar el desarrollo socioeconómico y mejorar el nivel de vida y el entorno. Con el respaldo de una ciencia y una tecnología adecuadas, puede conducir a una comprensión más satisfactoria de las posibles tendencias demográficas y del deterioro del medio ambiente, así como de la capacidad del planeta de subsistir y recuperarse de la presión que ejerce en él la actividad humana.

El desafío que se plantea para el próximo decenio consiste en aumentar la eficiencia de este enfoque educativo a fin de prestar un apoyo real, eficaz y patente al desarrollo sostenible y de alcanzar los objetivos fijados en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y en convertirlo en uno de los aspectos más importantes de la comunicación, educación y sensibilización del público. Casi todo el mundo está de acuerdo en que para hacer frente a ese desafío con éxito, la educación ambiental tendrá que: reajustar sus metas, principios, objetivos, contenidos, métodos y estrategias; impulsar las investigaciones sobre la motivación, reflexión e innovación; buscar nuevas estrategias y maneras de pensar y actuar; y forjar alianzas con interlocutores nuevos y pertinentes.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

Por último, la educación ambiental apunta a crear un mundo que es más equitativo y participativo, se preocupa más por los demás, respeta en mayor medida los derechos humanos y es más consciente de la necesidad de conservar el patrimonio cultural, social, humano y ecológico

En atención a lo anterior es por lo que pongo a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O :**

**PRIMERO. – SE ADICIONA UNA SECCIÓN IV “DE LA DIVERSIDAD SUSTENTABLE” CON LOS ARTICULOS 11 BIS, 11. TER. 11 QUATER. AL TITULO PRIMERO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:**

6

**SECCIÓN IV  
DE LA DIVERSIDAD SUSTENTABLE**

**Art. 11 BIS.**-La educación en todos sus tipos, niveles y modalidades a través de la educación ambiental buscará promover los procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad biológica y cultural de los pueblos y comunidades de nuestro Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

PODER LEGISLATIVO

**Art. 11 TER.-** Crear conciencia sobre acciones o hábitos que se realizan en la vida cotidiana, tienen consecuencias positivas o negativas sobre el entorno que nos rodea, creando a su vez un espacio de reflexión que haga ver y sobre todo pensar la manera de cambiar impulsos que derivan en consecuencias desastrosas para el medio ambiente.

**ARTÍCULO 11 QUATER.-** Son objetivos fundamentales de la educación ambiental los siguientes:

- I. El desarrollo de la conciencia ambiental
- II. El desenvolvimiento de una comprensión del medio ambiente en sus múltiples aspectos y sus complejas relaciones, agrupando los aspectos ecológicos, sicológicos, legales, políticos, sociales, económicos, científicos, culturales y éticos
- III. Promover la concientización del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación permanente y responsable de la sociedad en los temas ambientales que repercuten en nuestro Estado
- IV. Fortalecer y promover en nuestro la investigación educativa y el desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, como medios para acceder al desarrollo sustentable de nuestro Estado





# CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

- V. Crear una cultura de respeto, cuidado, protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- VI. La construcción y fortalecimiento de una mirada crítica de la realidad socio ambiental en el Estado, que permita posicionarse en un lugar protagónico para el reconocimiento de problemas ambientales y la búsqueda de soluciones
- VII. Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida.
- VIII. Defender el patrimonio natural y cultural de nuestro estado
- IX. Promover la concientización sobre las problemáticas ambientales globales, nacionales, regionales, locales y municipales.

8

## TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO XXI  
HEROICA CIUDAD DE  
PUERTO ESQUIVEL

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.